

PROGRAMA DE BONOS CORPORATIVOS ROTATIVOS

US\$100,000,000.00

BANCO INTERNACIONAL DE COSTA RICA, S.A.
Calle Aquilino de la Guardia, Torre Bicsa Financial Center, Piso 50

Registro: Resolución CNV-246-08 de 5 de agosto de 2008
Resolución de Modificación de Términos y Condiciones: SMV-41-23 de 07 de febrero de 2023
Plazo del Programa: Indefinido

SUPLEMENTO No. 47 AL PROSPECTO INFORMATIVO

A continuación, se presentan los términos y condiciones de las **Serie AW** de la emisión pública de Bonos Corporativos de **Banco Internacional de Costa Rica, S.A.**

Serie:	AW
Monto:	US\$2,427,000.00
Tasa de Interés Efectiva:	6.50%
Tasa de Intereses Nominal:	6.50%
Periodo de pago de Intereses:	Trimestral (30 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 30 de diciembre).
Periodo de pago de Capital:	al vencimiento (08 de enero de 2025).
Base para cálculo de Intereses:	días calendario/360
Plazo:	1 año
Fecha de Oferta:	04 de enero de 2024
Fecha de Emisión:	08 de enero de 2024



Fecha de Vencimiento: 08 de enero de 2025

Fecha de Impresión del Suplemento: 27 de diciembre de 2023

Aumento de la serie: No aplica

Descripción de Garantía: No cuenta con garantías.

Forma y fecha de pago de Capital de la serie: Forma de pago al vencimiento, la fecha de pago de capital de la serie, 08 de enero de 2025.

Renovación: No aplica

Redención Anticipada: Los Bonos podrán ser redimidos anticipadamente, cumplidos los dos años de la fecha de emisión, el emisor, a su entera discreción, podrá redimir anticipadamente, en forma parcial o total, los bonos en las fechas de redención establecidas por éste. En ambos casos, la redención anticipada se hará únicamente por el saldo de capital de los Bonos y éstos devengarán intereses hasta la correspondiente fecha de redención.

Calificadora: Moodys Local

Calificación de la emisión: A +.pa

Uso de los fondos Recaudados: El uso de los fondos que se recauden de la venta de la serie serán utilizados para financiar el crecimiento de la cartera de préstamo del emisor.



David Rincón
Gerente de Finanzas